



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

Sen Raúl Bolaños Cacho Cué, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación financiera para personas adultas mayores es de gran importancia, ya que en nuestro país una gran parte de esta población vive en la pobreza, en cierta medida causada y acentuada por la discriminación que sufre este grupo de la sociedad, ocasionando que tengan nulas oportunidades laborales y educativas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a una persona adulta mayor como aquella que tiene más de 60 años, en este sentido, la Organización en 1982 elaboró un informe con aproximadamente 62 puntos, al que título "Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento"¹.

En este documento, la ONU desarrolla el concepto de envejecimiento, distinto al concepto de vejez, ya que el primero denota un proceso que experimentan varios países en el cual la edad promedio de su población cada vez es mayor, dado que el número de las personas adultas mayores incrementa con rapidez. En cambio, el concepto de vejez hace referencia a una etapa de la vida que comienza a partir de los 60 años, por lo que es considerada la última etapa.

Las Naciones Unidas tienen por objetivo lograr que todas las personas adultas mayores tengan garantizada la salud, nutrición, vivienda, seguridad de ingresos, empleo y educación en todos los aspectos. La ONU promueve un marco internacional de estándares y estrategias que debe ser considerado por la comunidad internacional, en relación con sus normas.

¹ Organización de las Naciones Unidas, "Plan de Acción internacional de Viena", recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/vienna-international-plan-of-action.html>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

El proceso mundial de envejecimiento se está convirtiendo en un problema, ya que la mayoría de los países no tiene diseñada una política pública que permita el bienestar de las personas adultas mayores. Además, el envejecimiento representa un cambio en la naturaleza del mercado laboral, financiero y de servicios.

Los retos actuales invitan a que el Estado emprenda política pública que tenga por objetivo lograr el pleno desarrollo de la vejez, ya que si no se actúa a tiempo provocaremos grandes problemas en un futuro inmediato.

Los datos del informe elaborado por la ONU, "Perspectivas de la Población mundial 2019", pronostica que para el 2050 una de cada seis personas en el mundo será mayor de 65 años, es decir el 16% de la población total serán adultos mayores².

Sin embargo, los datos reflejan que el problema está ocurriendo en el presente, en el 2018, por primera vez en la historia del mundo, las personas mayores de 65 años superan en número a los niños menores de cinco años³. Esto está ocasionado por las bajas tasas de fecundidad y de mortalidad, ahora las personas prefieren tener menos hijos y los avances médicos prolongan la vida.

México tiene un marco normativo que busca dotar de derechos a las personas adultas mayores, por lo que el Estado define por rango de edad a quienes forman este grupo. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3o define lo siguiente:

"Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;"⁴*

En México se está reproduciendo la misma problemática, a mediados del siglo pasado las tasas de fecundidad eran muy altas, lo que permitió el llamado bono demográfico. Sin embargo, desde la década de 1980, la tasa de natalidad ha

² Organización de las Naciones Unidas, "Plan de Acción internacional de Viena", recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/vienna-international-plan-of-action.html>

³ Organización de las Naciones Unidas, "Plan de Acción internacional de Viena", recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/vienna-international-plan-of-action.html>

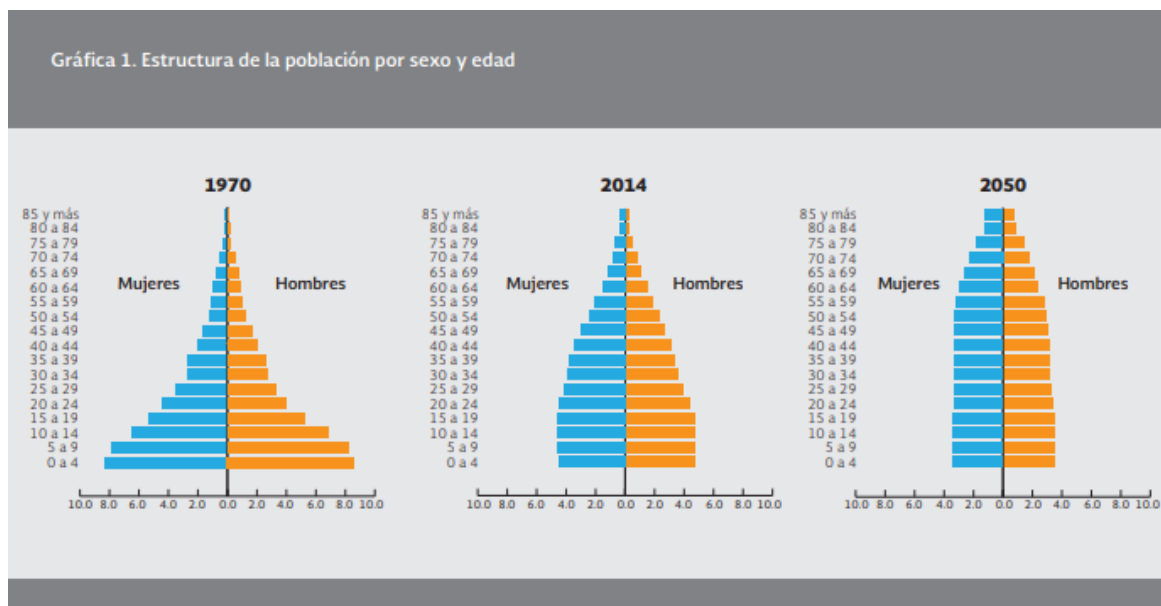
⁴ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_120718.pdf



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

disminuido cada vez más, por lo que nuestro país enfrenta un problema de envejecimiento.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó que, para finales de 2019, en México habría 13 millones 900 mil personas mayores de 60 años. La esperanza de vida promedio en la población total ronda por los 75 años, siendo mayor para mujeres (75 años) que para hombres (73 años).⁵ La siguiente gráfica demuestra los datos mencionados con anterioridad:



Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres⁶

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estimó que para el 2050 las mujeres adultas mayores representarán el 23.3% de la población femenina, dado que el índice de envejecimiento y la esperanza de vida es mayor en mujeres. Mientras que los hombres adultos mayores constituirán el 19.5% del total de la población masculina⁷.

El proceso de envejecimiento está relacionado con las disminuciones en la tasa de natalidad, que cada año es menor. Los mexicanos en la actualidad desean tener

⁵ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "Envejecimiento y vejez", recuperado de: <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecimiento-y-vejez?idiom=es>

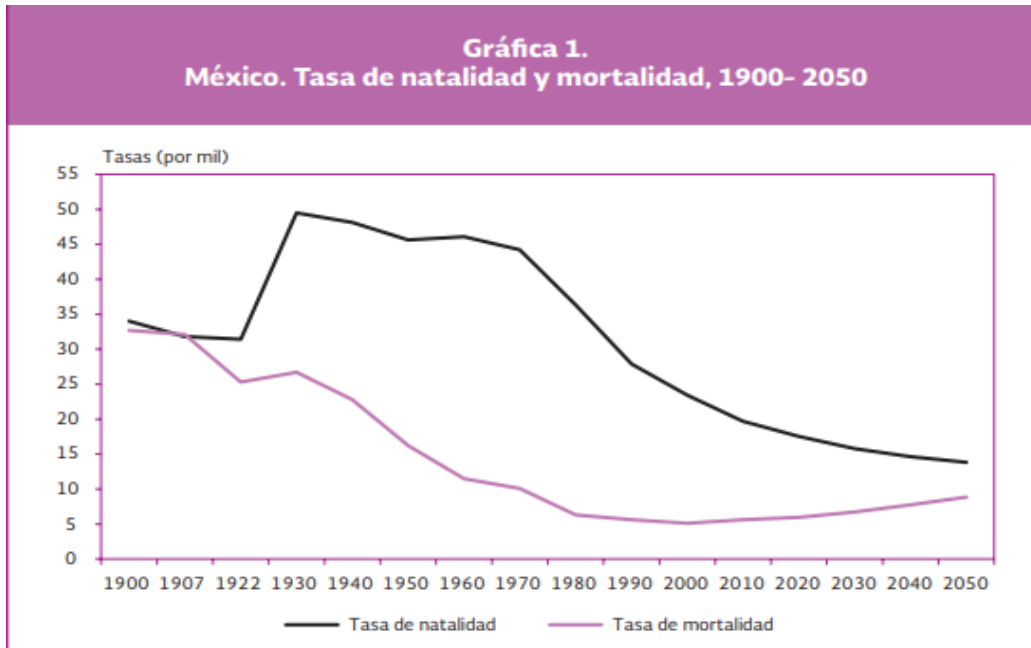
⁶ Gráfico recuperado de: Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de la personas adultas mayores en México", recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf



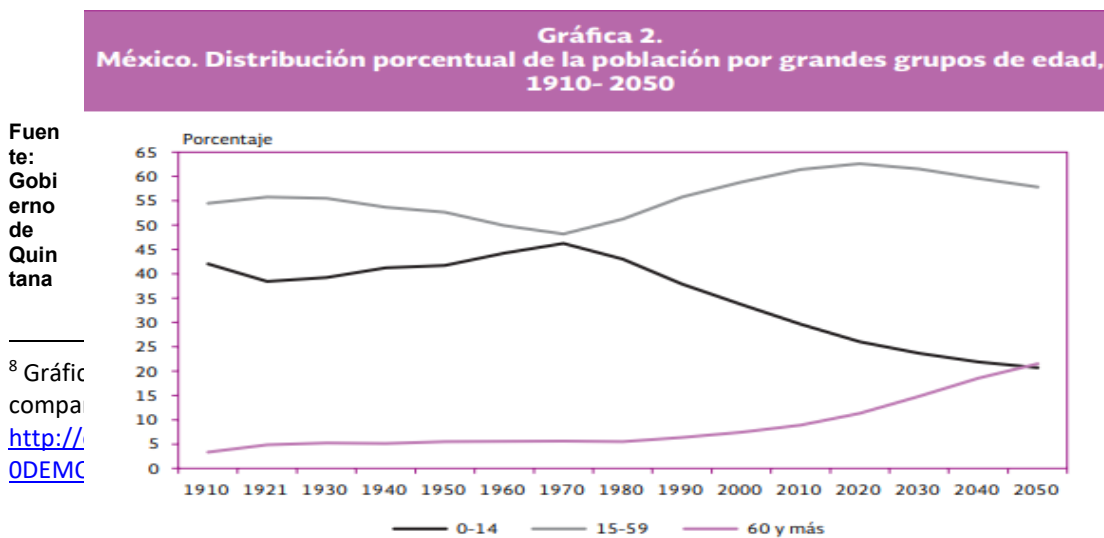
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

pocos hijos, incluso en el medio rural la tasa de natalidad ha disminuido. Las proyecciones de la CONAPO estiman que para el 2050 la tasa de natalidad estará por encima de los 15 puntos por cada mil, tal como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Gobierno de Quintana Roo⁸

Asimismo, que a partir del año 2050 habrá más personas adultas mayores que jóvenes menores de 14 años, es decir, el país habrá consumado su proceso de envejecimiento. La siguiente gráfica representa lo anteriormente descrito:



Fuente:
Gobierno de Quintana Roo

⁸ Gráfico comparativo
<http://ODEMC>

TO%2



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Roo⁹

En el desagregado por entidad federativa, la CONAPO estimó que para el año 2030, los estados con mayor índice de personas adulta mayores, serán: el Estado de México, la Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Puebla, esto equivale al 41.3% de la población total de personas adultas mayores¹⁰.

En la misma estimación resulta que Quinta Roo para el año 2030 tendrá el crecimiento más elevado en cuestión de personas adultas mayores, ya que se multiplicarán 2.6 veces, pasando de 91,296 en el 2015 a 237,439 en 2030, es decir en esta entidad federativa la población de personas adultas mayores crecerá en los próximos años a una tasa del 6.4 por ciento.

Los datos presentados con anterioridad despiertan inquietud entre los demógrafos, ya que dentro de poco nuestro país estará envejecido, en términos poblacionales, con esto se vislumbra un problema de política pública, ya que la población dependiente económicamente aumentará en mayor proporción que la población económicamente activa.

En particular, las finanzas son un tema complicado para este grupo poblacional, ya que se ven obligados a continuar laborando, además la gran mayoría tiene nulos conocimientos financieros que propicien el ahorro y la inversión.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el año 2017 realizó un estudio que reflejó la problemática, indicando que cuatro de cada diez personas mayores pertenecen a la población económicamente activa, en estos poco menos de una cuarta parte son mujeres.¹¹

Los datos sobre prevalencia de la pobreza en personas adultas mayores son mucho peores, ya que un poco más de cuatro de cada diez personas adultas

⁹ Gráfico recuperado de: González Denisse Karla, "Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas", recuperado de:

¹⁰ González Denisse Karla, "Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas", recuperado de:

<http://coespo.groo.gob.mx/Descargas/doc/15%20ENVEJECIMIENTO%20POBLACIONAL/ENVEJECIMIENTO%20DEMOGR%C3%81FICO%20EN%20M%C3%89XICO.pdf>

¹¹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, "Personas mayores", 2017, recuperado de:

<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PM.pdf>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

mayores viven en dicha situación, esto equivale al 41.1%. En el desagregado por tipo de pobreza, 34.6% vive en moderada y 6.6% vive en extrema.¹²

Las condiciones de actividades económicas en adultos mayores reflejan las injusticias del mercado, dado que en México el 33.8% de la población total de personas adultas mayores son económicamente activos. En los grupos por edad, las personas entre 60 a 69 años representan el 44.3% de la población económicamente activa, las personas entre 70 a 79 años el 26.6% y las mayores de 80 años representan el 11.5%¹³.

La frágil educación financiera provoca que las personas mayores tengan que seguir activos en el mercado laboral a pesar de la edad avanzada, la situación es peor cuando revisamos el porcentaje de los que se dedican a quehaceres domésticos, ya que equivalen al 37.7% de las personas adultas mayores¹⁴.

La pensión no es un caso generalizado en la población adulta, sólo un 8.7% de las mujeres adultas está pensionada, mientras que únicamente una cuarta parte de la población de los hombres adultos mayores cuentan con una pensión. En conjunto, sólo el 16.2% de las personas adultas mayores cuenta con una pensión¹⁵. El siguiente gráfico resume todos los datos mencionados con anterioridad:

¹² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, "Personas mayores", 2017, recuperado de:

<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PM.pdf>

¹³ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

¹⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

¹⁵ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Condición de actividad	Grupo de edad			
	Total	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más
Mujeres	100.0	100.0	100.0	100.0
Económicamente activas	19.4	27.6	13.0	4.7
Quehaceres domésticos	62.8	59.5	70.0	60.2
Pensionadas y jubiladas	8.7	9.6	8.4	6.5
Incapacitadas permanentes	1.1	0.6	0.9	2.9
Otras no económicamente activas	8.0	2.7	7.6	25.7
Hombres	100.0	100.0	100.0	100.0
Económicamente activos	50.8	63.9	42.1	20.8
Quehaceres domésticos	8.0	4.8	10.8	13.8
Pensionados y jubilados	25.1	21.4	29.7	29.1
Incapacitados permanentes	1.4	1.0	1.3	3.1
Otros no económicamente activos	14.7	8.9	16.0	33.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Población económicamente activa	33.8	44.3	26.6	11.5
Quehaceres domésticos	37.7	34.3	42.4	40.4
Pensionados(as) y jubilados(as)	16.2	15.0	18.3	16.2
Incapacitados(as) permanentes	1.2	0.8	1.1	3.0
Otros no económicamente activos(as)	11.0	5.5	11.5	28.9

Fuente: INMUJERES¹⁶

Asimismo, un 54% del total de esta población de adultos mayores tiene como único ingreso las remesas. Los programas sociales ocupan un lugar menos importante, pero son el principal ingreso para las personas mayores de 80 años¹⁷.

El proceso exponencial de envejecimiento en México, aunado a la pobreza en las personas adultas mayores, reafirma que la educación financiera es una acción que debe estar contemplada en los objetivos de política nacional.

La educación es la mejor herramienta para lograr los cambios necesarios. Por ello, la presente iniciativa aboga por una educación especial dirigida a las personas

¹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

¹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, "Situación de las personas adultas mayores en México", recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

adultas mayores, para que con las herramientas necesarias puedan hacer uso eficiente de su riqueza, sea monetaria o de capital.

El control de las finanzas personales no es un tema que esté vinculado con la edad, pero sí es necesario para que las personas mayores logren mantener una buena calidad de vida al concluir su etapa laboral. El buen manejo de la economía personal dará como resultado una vejez con mayor holgura económica, y mayor bienestar.

La problemática nacional obliga que determinemos medidas previsoras para lograr sustentabilidad en el mediano plazo. Es decir, el Estado debe propiciar las condiciones necesarias que garanticen el bienestar de la población, que en su mayoría estará constituida por personas adultas mayores.

El 97% de las personas adultas mayores afirman que ellos mismos manejan sus ingresos¹⁸, por lo que los hábitos financieros que deben adaptarse son: establecer un presupuesto diario, semanal o mensual, dando prioridad a los gastos de vivienda, vestido, alimentación y salud.

La educación financiera debe incluirse como una medida para garantizar la calidad de vida de las personas adultas mayores, ya que la población económicamente dependiente aumentará a tasas elevadas.

Por las razones antes expuestas, **el objeto de la presente iniciativa es garantizar que las personas adultas mayores, es decir aquellas con 60 años o más, cuenten con educación financiera, que incluya la planificación de sus ahorros e inversión, así como su pensión.**

Para tal efecto se proponen las siguientes adiciones a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:

- En el artículo 10 se propone establecer como parte de los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores el fomento de programas especiales de educación financiera, incluyendo la inversión y el ahorro, además del manejo adecuado de su pensión.

¹⁸ CONDUSEF, finanzas para adultos mayores, recuperado de:

<https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos/118-finanzas-para-adultos-mayores>





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- En el artículo 19 se propone que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social garantice la creación e impulso de programas de orientación y capacitación que promuevan la planificación financiera, incluyendo la inversión y el ahorro.

Con estos cambios se pretende contribuir a disminuir la precariedad económica de las personas adultas mayores, por falta de conocimientos que les faciliten el uso eficiente de su riqueza.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan una fracción XVI Bis al artículo 10 y una fracción VIII al artículo 19, ambos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. a XVI. ...

XVI Bis. - Propiciar y fomentar programas especiales de educación que promuevan la planificación financiera, incluyendo el ahorro e inversión, además del manejo adecuado de la pensión, para personas adultas mayores.

XVII. a XXII. ...

Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores:

I. a VII. ...

VIII. La creación e impulso de programas de orientación y capacitación que promuevan la planificación financiera, incluyendo el ahorro y la inversión, para personas adultas mayores.





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 11 de febrero de 2020.

SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

